

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 351/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León.	3564-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

Contestación.

Agréguese el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León¹, mediante los cuales, en cumplimiento al auto admisorio, da contestación a la demanda instaurada.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², con copia de la contestación córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que, dado el volumen de los anexos presentados, estos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la

¹ Personalidad reconocida en autos.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la invocada Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

Domicilio y expediente electrónico.

Sin que haya lugar a mayor pronunciamiento, pues previamente se acordaron favorables sus solicitudes de acceso y notificaciones electrónicas, así como el domicilio que indica.

Pruebas.

La promovente ofrece como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las doce horas con treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de **tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Notifíquese por lista y por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 351/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Conste.

AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:07:21Z / 01/10/2025T19:07:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		79 11 a4 9f ec 12 1a 14 47 74 05 ad d5 91 81 b3 a4 e7 61 63 50 de 8e 4d 9a 10 d8 0f eb 8e 63 b1 29 f4 38 b8 21 d2 73 68 4d a2 b8 74 0c 39 8f 92 24 68 2a 61 a5 9c d5 9b ad 77 8e ff 72 c4 26 04 5d 2d aa 19 a2 a5 f3 95 bc c3 eb 61 34 11 75 a9 a7 5c 08 2e 30 76 dc 92 54 42 4f 0b de 6f 9c ff c4 94 35 75 e3 06 0f 99 6c e0 c2 5e c5 c8 22 be 10 82 a4 c2 83 f5 76 f5 79 03 1b db f3 53 26 95 1f 63 38 56 74 fc 49 3e d5 ab b6 b6 0f 33 34 1c 8a 8c a2 ce 92 d5 65 e5 a9 3b f9 57 03 90 04 2e 5f d2 b9 2d 6b 9b d3 91 db bb a4 d3 af 5b f9 49 61 44 02 88 5e 05 b2 dd 94 55 26 1e ac ee 7b 02 cc 9b 36 e5 45 ad 9f 5e 85 ba 3a 08 cc 4b 89 1f 8d 63 a5 11 63 7e 34 16 7c a4 3a 3d f6 a9 86 32 64 d5 46 49 ae c6 14 7d 3c dc 22 58 0d 1d d6 26 e0 05 35 8b 64 1c 7e e1 a2 4d 53 39 ba 53 49 65			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:07:22Z / 01/10/2025T19:07:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:07:21Z / 01/10/2025T19:07:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531676			
	Datos estampillados	DF91CD28F3D2D772DDEDF4D4BED5ED910D3771A09AD7CF596D1404B9E704CAAC2F			

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:40:41Z / 03/10/2025T13:40:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		cc ac 00 33 a6 cb e7 46 de 90 86 d4 b3 d4 14 af 42 19 7a d3 f5 62 f8 67 3f 82 d9 ab 6f 50 de c2 ba d3 4d 73 71 a1 b8 ae 5e 9a 71 ae d5 4a f4 dd ac 18 66 a0 70 20 b1 7a a9 e0 6c 74 6b b2 b0 09 19 9e a1 99 8d 97 90 ae 0b 71 5d 89 f4 24 f4 32 dc a2 f4 c1 ca 14 c3 b4 f1 46 15 82 70 aa b1 26 44 14 a6 42 26 8b e3 50 e3 a3 17 05 3a fa 1e 03 4b 8e 58 4d 67 8c 1e fb 62 38 ae 4f b6 17 49 ce f2 3a 7b 51 5b 3d 54 f8 be 5f 84 f9 ee 20 15 b1 5c 1d 3b 35 d2 a3 aa d7 7b 00 0d ce 7f 38 3a e8 2c a6 6f c2 bd de 97 a2 49 a6 d0 df a0 b7 65 41 a3 34 8f 0b e2 a6 4f 77 a3 80 fe af 00 29 11 c9 a0 27 68 16 fb 80 2f 4d fd ad 55 fd 2b a5 4a 5e 9e a8 89 a6 5b 45 42 dd e0 80 d8 b0 3e 90 50 8b 7c b5 11 df d3 b1 51 77 99 3f 2b 47 22 d7 41 3b f5 f9 df fa c1 3b e3 ea 6e ca 5f 63 72 1f c9 27 5e 36 d1 e2 4e e4 d1 d0 1c 68 97 69 21 c4 fb 09 7d 1d 80 84			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:40:41Z / 03/10/2025T13:40:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	OCSF de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSF	706a662073636a6e34000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:40:41Z / 03/10/2025T13:40:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	540841			
	Datos estampillados	5AB0CAC2BF7F40A6FEFC376F62A2631BEDEA2D4BA0E9DD945CB7EFD56B5F9885169			